

ANEXO I

INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR LAS SOLICITUDES: MUY IMPORTANTE

.- CUALQUIER DATO ERRÓNEO O FALSO CONSIGNADO EN LA SOLICITUD DE TRASLADO DARÁ LUGAR A LA ANULACIÓN DEL PEDIDO Y LA REMISIÓN DE LOS ANTECEDENTES A JUNTA DE DISCIPLINA, PARA SU CONSIDERACIÓN COMO FALTA DOCENTE.

.- Los/as docentes una vez que han cumplimentado el formulario de solicitud de traslado, con letra clara y legible, deberán elevarlo a la Dirección **donde poseen el cargo titular**. Al realizar su entrega al directivo correspondiente, se deberá solicitar la constancia de recibo que consignará: lugar, fecha, hora, cantidad de folios, firma y sello del mismo.

.- La solicitud deberá ser firmada por la/el docente en cada hoja, previo elevo a la Dirección.

.- Directivos e Inspectores/ras Técnicos Seccionales completarán el formulario adjunto correspondiente avalando la documentación elevada por el docente, cumpliendo los plazos establecidos en la presente resolución.

.- Las solicitudes deben ser firmadas por la/el Docente, la/el Director/a, la/el Inspector/a de la especialidad que corresponda y luego elevar a Junta Calificadora de Educación Primaria sita en calle Alem152, Ciudad de Mendoza.

.- Se les recuerda a los/as docentes interesados que los plazos mínimos para efectuar traslado son los vigentes:

- 2 años para quienes deseen traslado convencional y que no se hayan trasladado por permuta previamente.
- 3 años si la/el docente deseara solicitar un traslado con prioridad por encontrarse en escuelas de categoría D o E. (Esta prioridad es aplicable sólo en caso de empate en el puntaje).
- Quienes efectuaron permuta deben cumplir los siguientes plazos desde efectuada la misma para participar del movimiento de traslado: **5 años calendario en Escuela de categoría A, B o C o 3 años si la Escuela correspondiera a las categorías D y E (Decreto N° 250/18).**

1.- Datos personales:

- a) Completar con letra imprenta legible (**incorporar copia certificada del DNI y CUIL**).
- b) Modalidad y Especialidad debe ser llenado con palabras ejemplos:
Nivel **PRIMARIO**.
Modalidad: **ENSEÑANZA COMÚN**.
Especialidad: **MAESTRO/A DE GRADO, Materias especiales (ARTES VISUALES, EDUCACIÓN FÍSICA, EDUCACIÓN MUSICAL, AIE).**

2.- Certificación de antigüedad, este trámite debe ser realizado por la/el docente enviando solicitud por e-mail (de acuerdo con el domicilio declarado) a la delegación regional correspondiente:

- **DELEGACIÓN NORTE/ CENTRO:**

- **app 148 Mendoza**

- **mail:**vu148@mendoza.gov.ar

- **web**https://tickets.mendoza.gov.ar/ticketsprd/servlet/responderformulario?VU_FORM_SOLICITUD_DE_INGRESO_DE_TRAMITE

- **DELEGACIÓN ESTE:** en forma presencial de 8 a 15 hs. (lunes, miércoles y viernes).

- **DELEGACIÓN VALLE DE UCO:**davu.traslados@gmail.com

- **DELEGACIÓN SUR- SAN RAFAEL:**sanrafael.legajos@gmail.com

- **DELEGACIÓN SUR – GRAL ALVEAR:**dgeregionalsurestraslados2020@gmail.com

- **DELEGACIÓN SUR- MALARGÜE:**traslados2020dgemalarque@gmail.com

La certificación emitida por Sub Dirección de Legajos debe ser revisada por la/el docente (el cargo titular que allí figure debe coincidir con el declarado en la solicitud).

3.- Certificación de Salud laboral, en los casos que corresponda como causal, este trámite debe ser realizado por la/el Docente enviando solicitud por e-mail a Salud Laboral:

SALUD LABORAL: traslados2020saludlaboral@gmail.com

Todos los/as Docentes deberán enviar los certificados o estudios médicos donde acrediten su situación particular para que salud pueda emitir certificación al respecto, en caso de corresponder.

La certificación emitida por Salud Laboral deberá adjuntarse en el espacio correspondiente.

Observaciones: El Docente que envíe su causal de traslado por motivos de salud, de igual manera debe presentar su **Certificado de Aptitud Psicofísico Vigente según Resolución 029-DGE y 172-DGE-2017**, de acuerdo con la escuela a la que desea trasladarse.

4. Certificación de Situación de Vulneración de Derechos (de acuerdo con Ley 26061 y Ley 26485).

En los casos que correspondan como causal este trámite debe ser realizado por la/el peticionante enviando nota de solicitud y documentación acreditativa actualizada (2021-2022) por email a:

- Protección Integral de Derecho de Niños, Niñas y Adolescentes (Ley N° 26061/05):

dge-asuntosjuridicos@mendoza.gov.ar

La Dirección de Asuntos Jurídicos emitirá Dictamen dirigido a Junta Calificadora de Méritos de Educación Primaria. Entiéndase por documentación acreditativa denuncia policial y o judicial, medida de protección (prohibición de acercamiento, exclusión del hogar, etc).

- Protección Integral para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos donde desarrollen sus relaciones interpersonales (Ley N° 26485/09):

genero-dge@mendoza.gov.ar

La Coordinación emitirá Dictamen dirigido a Junta Calificadora de Méritos de Educación Primaria, remitiendo el Expediente correspondiente, invisibilizando la documentación específica referente a violencia de la docente.

Entiéndase por documentación acreditativa denuncia policial y o judicial, medida de protección (prohibición de acercamiento, exclusión del hogar, etc) y/o constancia de abordaje de efector psicosocial público de la Provincia de Mendoza, especializado en violencia de Género.

La Junta Calificadora de Méritos de Educación Primaria arbitrará los recursos necesarios para otorgar el Traslado Definitivo con Prioridad, de acuerdo con el **Artículo 8vo.** de la presente norma legal.

ELEVO A JUNTA:

Cada Inspector/a Técnico/a Seccional o de Materias Especiales deberá realizar el elevo de la documentación recibida de la totalidad de las/los Docentes de su sección. Asimismo, se debe presentar un listado/síntesis detallando el nombre -apellido, DNI y escuela de cada persona que presentó solicitud.

**Es responsabilidad del aspirante la revisión de las
certificaciones emitidas por cada repartición**

ANEXO II
SOLICITUD DE TRASLADO
Convocatoria: TRASLADO 2023-Educación Primaria

CUALQUIER DATO ERRÓNEO O FALSO CONSIGNADO EN LA SOLICITUD DE TRASLADO DARÁ LUGAR A LA ANULACIÓN DEL PEDIDO Y LA REMISIÓN DE LOS ANTECEDENTES A JUNTA DE DISCIPLINA, PARA SU CONSIDERACIÓN COMO FALTA DOCENTE.

1.DATOS PERSONALES del/la Docente
--

Apellido y Nombre:
DNI:
CUIL:

CUIL:

Domicilio

Departamento:	Teléfono:
---------------	-----------

Teléfono:

e-mail:

Título por el que ejerce el cargo actual
--

Tipo de Título (Marque con una cruz) Docente ☐ Habilitante ☐ Supletorio ☐

Habilitante

Supletorio

Cargo Docente Titular _____ Ej. Maestro/a de Grado ó Maestro/a de Materias Especiales (Ej. Educ. Física)
--

Ej. Maestro/a de Grado ó Maestro/a de Materias Especiales (Ej. Educ. Física)

Nivel de Cargo: INICIAL ☐ PRIMARIO ☐

PRIMARIO

Modalidad de Cargo ED. COMÚN ☐ ED. ESPECIAL ☐ JÓVENES Y ADULTOS ☐

ED. ESPECIAL

JÓVENES Y ADULTOS

2.Fecha Toma de Posesión como TITULAR en la DGE

DIA:	MES:	AÑO:	Nº RESOLUCIÓN:
------	------	------	----------------

MES:

AÑO:

Nº RESOLUCIÓN:

3.Escuela en la que es Titular:

Número de Escuela:	Nombre:
--------------------	---------

Nombre:

Zona (%): No incluir RADIO, colocar sólo ZONA que percibe en su salario.
--

No incluir RADIO, colocar sólo ZONA que percibe en su salario.

Departamento:

ATENCIÓN: Si se encuentra en situación de Traslado Transitorio debe colocar la fecha de ingreso en la escuela donde es titular en su cargo, NO colocar la fecha de ingreso del traslado transitorio otorgado.

Ingreso en la escuela donde es TITULAR- DIA:	MES:	AÑO:	N° RESOL.:
--	------	------	------------

MES:

AÑO:

N° RESOL.:

Causa de Ingreso: (marcar con una **X**)

Por Designación		
Por Permuta		
Por Traslado		
Por Reincorporación		
Por Reubicación		

Firma docente

Completar sólo si es REUBICADO

1.Si es Docente Reubicado

Número de Escuela: Nombre:

Zona (%): Departamento:

Fecha de Ingreso como Titular en la escuela donde resultó EXCEDENTE:
DIA: MES: AÑO: N° RESOL.:

Antigüedad en la Escuela donde resultó Excedente

AÑOS: MESES: DÍAS:
Los datos de antigüedad se informarán al 30 de junio del año en curso y en todos los casos se descontarán los períodos sin goce de sueldo que el docente hubiera tomado. En los casos de reincorporación, si se traslada por primera vez, después de la misma deberá sumar el período en que fue titular en la escuela donde renunció o fue dejado cesante.

ANTIGÜEDAD EN LA ESCUELA ACTUAL			1 punto por año
ZONA	EN LA ESCUELA ACTUAL	40% se homologa al 50%	0.75 puntos por año
		50% -70% Categorías: C-D	0.75 puntos por año
		100% Categoría: E	1 punto por año
ANTIGÜEDAD EN LA DOCENCIA			0.50 puntos por año

Puntajes asignados- Habiendo empate se desempata:

- 1-Por antigüedad como titular
- 2-Por antigüedad en la docencia
- 3-Por ubicación en escuelas D Y E (a partir de 3 años en escuelas de esa categoría)

Causas de Traslado:

DISTANCIA (Presentar constancia Google Maps donde figure el recorrido del domicilio particular a la escuela).

Distancia de más de 15Km hasta 29Km (1 Punto)	
Distancia de más de 30 Km hasta 59Km (2 Puntos)	
Distancia de más de 60 Km hasta 99Km (3 Puntos)	
Distancia de más de 100Km (4 Puntos)	

ATENCION SALUD DE FAMILIARES *(adjuntar el certificado médico de salud, de discapacidad y certificación emitida por Salud Laboral)

Atención salud de hijos, cónyuge o padres a su único cuidado (1 punto) Certificación de Discapacidad	
---	--

SALUD DEL DOCENTE*
Por enfermedad del Docente (Adjuntar el certificado, estudios médicos y certificación emitida por Salud Laboral)

Leve (1Punto)		Moderada (2 Puntos)		Extrema (3 Puntos)	
---------------	--	---------------------	--	--------------------	--

*El docente deberá solicitar por mail a Salud Laboral la certificación pertinente enviando por e-mail los estudios médicos con las firmas y matrículas correspondientes de los profesionales tratantes. Salud Laboral es la entidad autorizada para determinar si la causal de traslado es Leve - Moderada - Extrema.

LACTANCIA

Niños nacidos hasta el 16 de octubre del corriente año (1 Punto)	
--	--

Fecha de Nacimiento del Hijo.....
(Adjuntar partida de nacimiento legalmente certificada).

OTRAS CAUSAS: Debidamente certificado por autoridad competente (excepto c, d, e, h). Marcar con una X1 Puntos cada una

a-Único Sostén de Familia		d-Integración al Núcleo Familiar		g- Embarazo		j-Otros Ley 26061/05 y Ley26485/09	
b-Razones de Estudio		e-Incompatibilidad en la Escuela		h-Dificultad Transporte			
c-Causa Económica		f-Régimen de Jornada Completa		i-Reubicación por Excedente			

Escuela actual con Ámbito Urbano-Marginal (Marque con una X)
Adjuntar comprobante de GEM.

De más de 3 años y hasta 6 años		De más de 6 años y hasta 10 años		De más de 10 años	
2 PUNTOS		3 PUNTOS		4 PUNTOS	

Firma docente

CAMBIO DE MODALIDAD Y/O ESPECIALIDAD: Sólo para docentes que solicitaron el cambio

Se aclara que el docente que desea realizar **cambio de modalidad /especialidad** debe solicitarlo por cuerda separada a Junta calificadora de Méritos correspondiente (es decir del nivel/Modalidad al cual pertenece su titularidad) en acuerdo con la Resolución N° 1518-DGE-2001 que se encuentra disponible en Portal Educativo.

Número de Expediente que aprobó el Cambio	
Modalidad a la que solicita el cambio	
Especialidad a la que solicita el cambio	

Firma docente

Aclaración

DNI

CERTIFICACIÓN DEL DIRECTOR/A

Esta Dirección CERTIFICA la veracidad de los datos consignados por la/el docente, a saber:

DATOS DEL/LA DOCENTE			
NOMBRE Y APELLIDO		DNI	
ESCUELA - N° y Nombre			
ZONA - SIN RADIO-		URBANO MARGINAL (SI - NO)	
DEPARTAMENTO			
INGRESO A LA ESCUELA DONDE ES TITULAR	DIA MES AÑO.....		
CAUSA DE INGRESO (MARCAR CON X)	DESIGNACIÓN TRASLADO	PERMUTA REINCORPORACIÓN REUBICACIÓN	
EN CASO DE EXCEDENTE	Antigüedad en la Escuela donde resultó Excedente: AÑOS: MESES: DÍAS:.....		

Certifico que los datos precedentes informados son para ser adjuntados a la solicitud de Traslado definitivo 2021 de el/la docente interesado/a.

MENDOZA , de de 2022.

Sello Escuela

Firma Director/a

INSPECTOR/A TÉCNICO/A SECCIONAL

Elevo a Ud. la presente solicitud, a los efectos correspondientes. Consta de cantidad de folios.

Lugar y Fecha:

Sello de la Escuela

Firma y Sello del Director/a

CERTIFICACIÓN INSPECTOR/A TÉCNICO SECCIONAL

A Junta Calificadora de Méritos de Nivel Primario

La solicitud presentada por la/el docente:

Nombre y Apellido	DNI
-------------------	-----

Es elevada a Ustedes para su consideración. Consta de folios.

FECHA:_____ / _____ / _____

Firma y Sello del Inspector/a Técnico Seccional

ANEXO III

CARGOS VACANTES

TRASLADO DEFINITIVO DOCENTE 2023. EDUCACIÓN PRIMARIA

CARGOS VACANTES DE EDUCACIÓN FÍSICA					
N°	NOMBRE ESCUELA	ZONA	REGIONAL	DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE CARGOS
1-565	GRAL.PATROCINIO RECABARREN	70%	NORTE	CAPITAL	1
1-035	PRESIDENTE QUINTANA	0%	NORTE	CAPITAL	1
1-352	GOBERNADOR GONZÁLEZ	50%	NORTE	LAS HERAS	1
1-213	CAPITÁN LUIS C. CANDELARIA (Compartido Esc. 1-676 Maestro Yaciófano 06hs.)	70%	NORTE	LAS HERAS	1
1-476	MARÍA LUISA DUHAGÓN (Compartido Esc. N° 1-390 Ejército Libertador 2hs. Esc. N° 1-412 Correo Salinas 2 hs. Esc. N° 1-733 Mauelturata 3hs. Esc. N° 1-129 Combate de Potrerillos 2hs. Esc. N° 1-722 La Fundación 4hs.)	100 %	NORTE	LAS HERAS	1
1-129	COMBATE DE POTRERILLOS	100%	NORTE	LAS HERAS	1
1-087	ABDÓN ABRAHAM (Compartido Esc. N° 1-018 Juan G. Las Heras 5hs.)	70%	NORTE	LAS HERAS	1
1-152	ORFELINA MERCEDES ACOSTA (Compartido Esc. N° 1-306 José Bruno Morón 8hs.)	70%	NORTE	GUAYMALLÉN	1
1-195	PATRICIO SGUAZZINI (Compartido Esc. N° 1-265 J. Ignacio Morón 6hs.)	100%	NORTE	LAVALLE	1
1-403	JUAN HIPÓLITO VIEYTES	70%	ESTE	RIVADAVIA	1
1-562	TARSILA ARIAS (Compartido Esc. N° 1-386 Jerónimo Rezzoagli 8hs.)	100%	ESTE	JUNÍN	1
1-062	ANTONIO JUAN HUALPA	100%	ESTE	SAN MARTÍN	1
1-164	JOSÉ MARÍA BERNAL	100%	ESTE	SAN MARTÍN	1
1-247	ALMIRANTE GUILLERMO BROWN	100%	ESTE	SAN MARTÍN	1
1-298	JOSÉ HERNÁNDEZ	100%	ESTE	SAN MARTÍN	1
1-061	CORONEL PEDRO JOSÉ DÍAZ	70%	CENTRO SUR	TUNUYAN	1
1-479	ANTONIO TORRES (Compartido Esc. N° 1-300 Rosa Arenas de Moyano 4hs.)	70%	CENTRO SUR	TUNUYAN	1
1-518	DOMINGO LUCAS BOMBAL	100%	CENTRO SUR	TUPUNGATO	1
1-070	CAPITAL FEDERAL	30%	SUR	GRAL. ALVEAR	1

1-491	TERESA BOMBARDE DE TITTARELLI	100%	CENTRO	MAIPÚ	1
1-040	JUAN JOSÉ VIAMONTE	70%	CENTRO	MAIPÚ	1
1-634	ISLA SOLEDAD	100%	CENTRO	LUJÁN DE CUYO	1
1-209	REPÚBLICA DE MÉXICO (Comparte Esc. 1-715 Favaloro 8hs.)	70%	CENTRO	LUJÁN DE CUYO	1
1-085	DAVID DÍAZ GASCOGNE	70%	CENTRO	LUJÁN DE CUYO	1
1-726	ESTACIÓN JOSÉ FRANCISCO UGARTECHE	70%	CENTRO	LUJÁN DE CUYO	1
1-622	PADRE PEDRO ARCE	70%	CENTRO	GODOY CRUZ	1
1-666	BATALLA DEL PILAR	0%	CENTRO	GODOY CRUZ	1
1-191	JULIO LEÓNIDAS AGUIRRE	50%	CENTRO	GODOY CRUZ	1
1-419	EMAÚS	70%	CENTRO	GODOY CRUZ	1
1-640	REYES CATÓLICOS	0%	CENTRO	GODOY CRUZ	1

CARGOS VACANTES DE ARTES VISUALES					
N°	NOMBRE ESCUELA	ZONA	REGIONAL	DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE CARGOS
1-412	CORREO SALINAS (Comparte Esc. N° 1-476 María Luisa Duhagón 4hs. Esc. N° 1-129 Combate de Potrerillos 4rs. Esc. N° 1-722 La Fundición 100% 4hs.)	100%	NORTE	LAS HERAS	1
1-708	DR. JUAN RAMÓN GUEVARA (Comparte Esc. N°1-664 Cruzada Libertadora 4hs.)	50%	NORTE	LAS HERAS	1
1-032	MARIANO MORENO	0%	NORTE	CAPITAL	1
1-256	REPÚBLICA DE CHILE	50%	NORTE	CAPITAL	1
1-034	GRAL.MANUEL BELGRANO	0%	NORTE	CAPITAL	1
1-656	MARTINA CHAPANAY	0%	NORTE	GUAYMALLÉN	1
1-512	JOSÉ ANDRÉS DÍAZ (Comparte Esc. N° 1-093 Cervantes 4hs., Esc. N° 1-612 San Martín de Porres 4hs.)	100%	NORTE	LAVALLE	1
1-204	RAMÓN ARRIETA (Comparte Esc. N° 1-488 José Fuchs 7hs.)	100%	NORTE	LAVALLE	1
1-243	LUCIO CICCHITTI (Comparte Esc. N° 1-033 Rafael Obligado 2hs.)	0%	NORTE	GUAYMALLÉN	1
1-289	VIRGINIA CORREA (Comparte Esc. N° 1-317 República de Venezuela 4hs. Esc. N° 1-495 Graciela Ferrer de Moretti 4hs.)	100%	NORTE	LAVALLE	1
1-413	JUAN ENRIQUE PESTALOZZI	70%	NORTE	GUAYMALLÉN	1

1-151	TENIENTE GENERAL RAFAEL AGUIRRE	70%	NORTE	GUAYMALLÉN	1
1-007	BERNARDINO RIVADAVIA	30%	ESTE	RIVADAVIA	1
1-179	BAUTISTA GERÓNIMO GARGANTINI	70%	ESTE	RIVADAVIA	1
1-180	FRAGATA LIBERTAD (Comparte Esc. N° 1-530 Agustina B. de Greco 4hs., Esc. N° 1-175 Catamarca 5hs.)	70%	ESTE	RIVADAVIA	1
1-205	RICARDO ALFREDO DAY	70%	ESTE	JUNÍN	1
1-441	CLOTILDE DEL VALLE DE ÚBEDA	70%	ESTE	RIVADAVIA	1
1-055	CORRIENTES (Comparte Esc. N° 1-314 Fray Justo Santa María de Oro 5hs., Esc. N° 1-462 Marcos Sastre 5hs.)	30%	ESTE	SAN MARTÍN	1
1-071	MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES	50%	ESTE	SAN MARTÍN	1
1-229	ESPAÑA (Comparte Esc. N° 1-164 José María Bernal, 8hs.)	100%	ESTE	SAN MARTÍN	1
1-247	ALMIRANTE GUILLERMO BROWN	100%	ESTE	SAN MARTÍN	1
1-331	VICENTE FIDEL LÓPEZ (Comparte Esc. N° 1-474 República de Italia 6hs.)	100%	ESTE	SAN MARTÍN	1
1-117	JUAN DE DIOS CORREAS	70%	SUR	SAN RAFAEL	1
1-270	RODOLFO ISELÍN	0%	SUR	SAN RAFAEL	1
1-134	TRIUNVIRATO	70%	SUR	SAN RAFAEL	1
1-618	GRAL. MANUEL NICOLÁS SAVIO	70%	SUR	MALARGUE	1
1-486	JOSÉ LORENZO GÜIRALDES (Comparte Esc. N° 1-578 Ramón Novero 8hs.)	100%	CENTRO	LUJÁN DE CUYO	1
1-159	BENITO JUAREZ	70%	CENTRO	LUJÁN DE CUYO	1
1-712	MAESTRO JESÚS DE NAZARET	50%	CENTRO	GODOY CRUZ	1

CARGOS VACANTES DE EDUCACIÓN MUSICAL					
N°	NOMBRE ESCUELA	ZONA	REGIONAL	DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE CARGOS
1-657	INDIA MAGDALENA	50%	NORTE	LAS HERAS	1
1-509	CADETES DE AERONÁUTICA	30%	NORTE	LAS HERAS	1
1-129	COMBATE DE POTRERILLOS	100%	NORTE	LAS HERAS	1
1-256	REPÚBLICA DE CHILE	50%	NORTE	CAPITAL	1
1-126	CORONEL CASIMIRO RECUERO	70%	NORTE	LAS HERAS	1
1-104	LEOPOLDO LUGONES	70%	NORTE	GUAYMALLÉN	1
1-542	PEDRO MOLINA HENRIQUEZ	50%	NORTE	GUAYMALLÉN	1

1-161	PATRIA	70%	ESTE	SAN MARTÍN	1
1-165	NEUQUÉN (Comparte Esc. N° 1-679 Maestro Alfonso García Lépéz 5hs.)	70%	ESTE	SAN MARTÍN	1
1-247	ALTE. GUILLERMO BROWN	100%	ESTE	SAN MARTÍN	1
1-614	JUAN GIOL	0%	CENTRO	MAIPÚ	1
1-534	CMDTE. LUIS PIEDRA BUENA	100%	CENTRO SUR	TUPUNGATO	1
1-577	HUMBERTO BEGHIN (Comparte Esc. N° 1-546 Juan García del Río 9 hs.)	100%	CENTRO SUR	TUPUNGATO	1
1-269	OSVALDO MAGNASCO (Comparte Esc. N° 1-395 Pedro Mendoza 7hs.)	100%	SUR	SAN RAFAEL	1
1-187	EMILIO TURQUI (Comparte Esc. N° 1-325 Gral. Manuel Corvalán 8hs.)	100%	SUR	SAN RAFAEL	1
1-508	VALENTÍN VISTUER GIL (Comparte Esc. N° 1-245 Manuel Lemos 6hs.)	70%	SUR	GENERAL ALVEAR	1
1-531	JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN	100%	SUR	SAN RAFAEL	1
1-668	MAESTRO LUIS EMILIO LEÓN (Comparte 4 hs. Con la Esc. N°1-494 Gendarme Argentino)	70%	SUR	MALARGÜE	1
8-493	JOSÉ RÍOS (Comparte hs. Con la Esc. N° 8-513 Alberto Einstein)	100%	SUR	MALARGÜE	1

CARGOS VACANTES DE AIE					
N°	NOMBRE ESCUELA	ZONA	REGIONAL	DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE CARGOS
1-171	FUERZA AÉREA ARGENTINA	70%	NORTE	LAS HERAS	1
1-742	CARLOS DANILO BERDASCO	70%	NORTE	CAPITAL	1

CARGOS VACANTES DE MAESTRO DE GRADO					
N°	NOMBRE ESCUELA	ZONA	REGIONAL	DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE CARGOS
1-256	REPÚBLICA DE CHILE	50%	NORTE	CAPITAL	1
1-259	DR. CARLOS NELSON VERGARA	0%	NORTE	CAPITAL	1
1-313	ELISA BEATRIZ TERESITA DE LAS NIEVES FALCITELLI DEMONNERET DE VILLARS	0%	NORTE	CAPITAL	2
1-455	LIBERTADOR DE LOS ANDES	0%	NORTE	CAPITAL	1
1-461	RICARDO ROJAS	0%	NORTE	CAPITAL	3
1-547	GENERAL CARLOS ENRIQUE O’ DONNELL	70%	NORTE	CAPITAL	2

1-042	ARÍSTIDES VILLANUEVA	0%	NORTE	CAPITAL	3
1-047	BARTOLOMÉ MITRE	0%	NORTE	CAPITAL	3
1-123	PATRICIAS MENDOCINAS	0%	NORTE	CAPITAL	2
1-543	JULIO CÉSAR RAFFO DE LA RETA	70%	NORTE	CAPITAL	1
1-565	PATROCINIO RECABARREN	70%	NORTE	CAPITAL	2
9-030	NORMAL TOMÁS GODOY CRUZ	0%	NORTE	CAPITAL	1
1-018	JUAN GREGORIO LAS HERAS	0%	NORTE	LAS HERAS	4
1-352	GOBERNADOR GONZÁLEZ	50%	NORTE	LAS HERAS	1
1-420	RICARDO BÁEZ	50%	NORTE	LAS HERAS	2
1-573	BASILIA VELASCO DE ROBERT	70%	NORTE	LAS HERAS	1
1-574	EMILIA M. DE ARMANINI	50%	NORTE	LAS HERAS	1
1-650	LEY 1420	50%	NORTE	LAS HERAS	1
1-729	JULIO LE PARC	50%	NORTE	LAS HERAS	1
1-045	MAESTRA OLIMPIA RASO DE DI CHIARA	70%	NORTE	LAS HERAS	2
1-087	ABDÓN ABRAHAM	70%	NORTE	LAS HERAS	4
1-173	PROVINCIA DE SAN JUAN	50 %	NORTE	LAS HERAS	1
1-213	CAPITÁN LUIS CANDELARIA	70%	NORTE	LAS HERAS	1
1-282	FRANCISCO JAVIER MOYANO	70%	NORTE	LAS HERAS	2
1-358	ISLAS MALVINAS	0%	NORTE	LAS HERAS	3
1-610	VALLE DE GUANTATA	30%	NORTE	LAS HERAS	1
1-065	JUAN GALO LAVALLE	50%	NORTE	LAVALLE	2
1-127	ELÍAS VILLANUEVA	100%	NORTE	LAVALLE	2
1-182	VIRGEN DEL ROSARIO	70%	NORTE	LAVALLE	1
1-261	JUAN CRUZ VARELA	100%	NORTE	LAVALLE	2
1-373	DR. BERNARDO MONTEAGUDO	100%	NORTE	LAVALLE	1
1-519	MARÍA CALI	100%	NORTE	LAVALLE	1
1-572	HILARIO CUADROS	70%	NORTE	LAVALLE	1
1-746	NÉLIDA SARA BASILOTTA	70%	NORTE	LAVALLE	1
1-204	RAMÓN ARRIETA	100%	NORTE	LAVALLE	1
1-276	DR. CARLOS CHAGAS	100%	NORTE	LAVALLE	1
1-281	SIMÓN CHAVES	100%	NORTE	LAVALLE	2
1-308	POLICÍA FEDERAL ARGENTINA	70%	NORTE	LAVALLE	1
1-349	MAESTROS MENDOCINOS	70%	NORTE	LAVALLE	1
1-612	SAN MARTÍN PORRES	100%	NORTE	LAVALLE	1
1-482	TOMÁS ALVA EDISON	0%	NORTE	GUAYMALLÉN	1
1-571	DR. FELIPE ARANA	30%	NORTE	GUAYMALLÉN	2
1-587	BERTA GARCÍA MORALES	30%	NORTE	GUAYMALLÉN	3
1-713	UNICEF ARGENTINA	50%	NORTE	GUAYMALLÉN	1
1-015	MANUEL EMILIANO SAYANCA	50%	NORTE	GUAYMALLÉN	2
1-120	JOSÉ RUDECINDO PONCE	0%	NORTE	GUAYMALLÉN	5
1-275	JOSÉ MANUEL ESTRADA	0%	NORTE	GUAYMALLÉN	1
1-385	GUILLERMO CANO	0%	NORTE	GUAYMALLÉN	2
1-542	PEDRO MOLINA HENRIQUEZ	50%	NORTE	GUAYMALLÉN	1
1-556	MIGUEL ÁNGEL RAMPONI	70%	NORTE	GUAYMALLÉN	1
1-728	DR. JUAN PÉREZ LARRAÑAGA	70%	NORTE	GUAYMALLÉN	1
1-005	LEANDRO NICÉFORO ALEM	0%	NORTE	GUAYMALLÉN	1

1-033	RAFAEL OBLIGADO	0%	NORTE	GUAYMALLÉN	2
1-243	LUCIO CICCHITTI	0%	NORTE	GUAYMALLÉN	1
1-407	JORGE ALBERTO CALLE	0%	NORTE	GUAYMALLÉN	3
1-520	MARÍA CELSA BASAURE DE MARTÍNEZ	30%	NORTE	GUAYMALLÉN	1
1-551	ÁNGEL VICENTE PEÑALOZA	0%	NORTE	GUAYMALLÉN	2
1-575	JUSTO SANJURJO LÓPEZ DE GOMARA	0%	NORTE	GUAYMALLÉN	2
1-656	MARTINA CHAPANAY	0%	NORTE	GUAYMALLÉN	1
1-171	FUERZA AÉREA ARGENTINA	70%	NORTE	LAS HERAS	1
1-172	MTRO. CIRO ALBERTO MOLINA	50%	NORTE	LAS HERAS	1
1-327	DRA. ELVIRA RAWSON DE DELLEPIANE	70%	NORTE	LAS HERAS	2
1-510	GUSTAVO MARTÍNEZ ZUVIRIA	50%	NORTE	LAS HERAS	2
1-559	MANUEL COROMINOLA	50%	NORTE	LAS HERAS	1
1-636	DR. LEOPOLDO SUÁREZ	50%	NORTE	LAS HERAS	3
1-652	JULIO QUINTANILLA	50%	NORTE	LAS HERAS	1
1-664	CRUZADA LIBERTADORA	50%	NORTE	LAS HERAS	1
1-708	DR. JUAN RAMÓN GUEVARA	50%	NORTE	LAS HERAS	1
1-720	CRUCERO ARA GENERAL BELGRANO	70%	NORTE	LAS HERAS	1
1-024	MANUEL VIDELA	50%	NORTE	GUAYMALLÉN	1
1-150	SILVANO RODRÍGUEZ DÍAZ	70%	NORTE	GUAYMALLÉN	2
1-151	TTE. GENERAL RAFAEL AGUIRRE	70%	NORTE	GUAYMALLÉN	2
1-200	PEDRO NOLASCO ORTIZ	50%	NORTE	GUAYMALLÉN	1
1-210	CORONEL JOSÉ FÉLIX BOGADO	70%	NORTE	GUAYMALLÉN	1
1-686	PASCUAL LAURIENTE	70%	NORTE	GUAYMALLÉN	1
1-129	COMBATE DE POTRERILLOS	100%	NORTE	LAS HERAS	2
1-232	CNEL. MANUEL JOSÉ OLASCOAGA	0%	NORTE	LAS HERAS	1
1-476	MARÍA LUISA DUHAGÓN	100%	NORTE	LAS HERAS	1
1-509	CADETES DE AERONÁUTICA	30%	NORTE	LAS HERAS	2
1-733	MAUELTURATA	100%	NORTE	LAS HERAS	3
8-382	FRANCISCO ANTONIO RIZZUTO	100%	NORTE	LAVALLE	1 ALBERGUE
8-388	FUNDACIÓN C.E.R.A.Y.A	100%	NORTE	LAVALLE	1 ALBERGUE
8-404	SAN MIGUEL	100%	NORTE	LAVALLE	2 ALBERGUE
8-466	ABRAHAM LINCOLN	100%	NORTE	LAVALLE	1 ALBERGUE
1-734	ÁNGEL RIZZO	100%	NORTE	LAVALLE	1
1-098	CARMEN PONCE DE VIDELA	50%	NORTE	CAPITAL	1
1-100	DANIEL VIDELA CORREAS	0%	NORTE	CAPITAL	1
1-110	MANUEL LAINEZ	0%	NORTE	CAPITAL	4
1-278	DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO	0%	NORTE	CAPITAL	3
1-557	CERRO DE LA GLORIA	70%	NORTE	CAPITAL	1
1-742	CARLOS BERDASCO	70%	NORTE	CAPITAL	1
8-448	EVA PERÓN	70%	NORTE	CAPITAL	7

					ALBERGUE
1-053	ANTONINO GIUNTA	70%	NORTE	GUAYMALLÉN	2
1-060	PROVINCIA DE CÓRDOBA	0%	NORTE	GUAYMALLÉN	2
1-410	ANDRÉS FERREYRA	0%	NORTE	GUAYMALLÉN	1
1-478	HORTENSIA CORREAS DE LEMOS	50%	NORTE	GUAYMALLÉN	3
1-533	PRÓCERES DE LA INDEPENDENCIA	70%	NORTE	GUAYMALLÉN	1
1-654	PRESIDENTE ARTURO ILLIA	50%	NORTE	GUAYMALLÉN	1
1-694	BERNARDO RAZQUIN	50%	NORTE	GUAYMALLÉN	2
1-014	DR. ALEJANDRO MATHUS	50%	NORTE	GUAYMALLÉN	1
1-104	LEOPOLDO LUGONES	70%	NORTE	GUAYMALLÉN	2
1-149	DR. ABRAHAM LEMOS	70%	NORTE	GUAYMALLÉN	2
1-152	ORFELINA MERCEDES DE ACOSTA	70%	NORTE	GUAYMALLÉN	3
1-413	JUAN ENRIQUE PESTALOZZI	70%	NORTE	GUAYMALLÉN	1
1-586	JOSÉ CARTELLONE	70%	NORTE	GUAYMALLÉN	1
1-719	YOLANDA EMA PEZZUTTI DE CORSINO	70%	NORTE	GUAYMALLÉN	1
1-745	ESCULTOR ROBERTO ROSAS	50%	NORTE	GUAYMALLÉN	2
1-002	MANUEL BLANCO ENCALADA	70%	ESTE	JUNÍN	1
1-054	NICOLÁS RODRÍGUEZ PEÑA	70%	ESTE	JUNÍN	1
1-178	FRANCISCO JAVIER MOYANO	100%	ESTE	JUNÍN	1
1-205	RICARDO ALFREDO DAY	70%	ESTE	JUNÍN	1
1-409	SANTIAGO APÓSTOL	100%	ESTE	JUNÍN	1
1-227	DR. ADOLFO CALLE	100%	ESTE	SAN MARTÍN	5
1-229	ESPAÑA	100%	ESTE	SAN MARTÍN	1
1-247	ALTE. BROWN	100%	ESTE	SAN MARTÍN	1
1-298	JOSÉ HERNÁNDEZ	100%	ESTE	SAN MARTÍN	1
1-535	FACUNDO QUIROGA	100%	ESTE	SAN MARTÍN	1
1-071	MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES	50%	ESTE	SAN MARTÍN	4
1-162	FLORENTINO AMEGHINO	70%	ESTE	SAN MARTÍN	1
1-164	JOSÉ MARÍA BERNAL	100%	ESTE	SAN MARTÍN	3
1-165	NEUQUÉN	70%	ESTE	SAN MARTÍN	2
1-462	MARCOS SASTRE	50%	ESTE	SAN MARTÍN	1
1-648	DR. SEGUNDO LLAYER	70%	ESTE	SAN MARTÍN	1
1-693	MTRA. ROSA RETA DE HENDLER	70%	ESTE	SAN MARTÍN	1
1-738	MTRA. RURAL ANA MARÍA CASTILLO	30%	ESTE	SAN MARTÍN	2
1-103	MARTÍN SALVARREDI	100%	ESTE	SAN MARTÍN	1
1-292	LEY 2476	70%	ESTE	SAN MARTÍN	1
1-303	EUGENIO PETRI	100%	ESTE	SAN MARTÍN	2
1-522	JUBAL POMPILIO BENAVIDES	100%	ESTE	SAN MARTÍN	1
1-539	DR. CARLOS W. LENCINAS	100%	ESTE	SAN MARTÍN	1
1-653	OTILIA PALMIERI DE CAHIZA	70%	ESTE	SAN MARTÍN	1
1-026	AMADOR RODRÍGUEZ	70%	ESTE	SANTA ROSA	1
8-366	NTRA. SRA. DEL CARMEN DE CUYO	100%	ESTE	SANTA ROSA	2 ALBERGUE

8-613	JUAN BENEDETTI	100%	ESTE	SANTA ROSA	3 ALBERGUE
8-638	PEDRO DEL CASTILLO	100%	ESTE	SANTA ROSA	2 ALBERGUE
8-699	POR LOS SENDEROS DE LA PATRIA	100%	ESTE	LAVALLE	1 ALBERGUE
1-088	ALFONSO BERNAL	70%	ESTE	RIVADAVIA	1
1-107	GENOVEVA VILLANUEVA	70%	ESTE	RIVADAVIA	1
1-370	MAESTRO ALBERTO RODOLFO ACEVEDO	100%	ESTE	RIVADAVIA	1
9-033	PROF. FRANCISCO HUMBERTO TOLOSA	30%	ESTE	RIVADAVIA	1
1-180	FRAGATA LIBERTAD	70%	ESTE	RIVADAVIA	2
1-218	LUIS ARGENTINO PIAGGIO	100%	ESTE	RIVADAVIA	1
1-441	CLOTILDE DEL VALLE DE ÚBEDA	70%	ESTE	RIVADAVIA	1
1-483	AMADEO JACQUES	70%	ESTE	RIVADAVIA	1
1-530	AGUSTINA BARTUCCI DE GRECO	100%	ESTE	RIVADAVIA	1
1-690	MAESTRO ALFONSO DOÑA DEL RÍO	50%	ESTE	RIVADAVIA	1
1-118	PRIMERA JUNTA	70%	ESTE	LA PAZ	1
1-526	FERROCARRILES ARGENTINOS	70%	ESTE	LA PAZ	1
1-701	LADISLAO NAVARRO	70%	ESTE	LA PAZ	4
8-135	FRANCISCO CAPDEVILA	100%	ESTE	LA PAZ	1 ALBERGUE
8-363	ESTANISLAO DEL CAMPO	100%	ESTE	LAVALLE	1 ALBERGUE
8-417	RUBÉN DARÍO	100%	ESTE	LA PAZ	1 ALBERGUE
8-696	FRANCO ADLER	100%	ESTE	LA PAZ	1 ALBERGUE
9-034	SEVERO MORENO	70%	ESTE	LA PAZ	3
1-043	MOISÉS LUCERO	100%	ESTE	JUNÍN	2
1-188	ANGELINO ARENAS RAFFO	70%	ESTE	SANTA ROSA	1
1-487	SANTA ROSA DE LIMA	100%	ESTE	SANTA ROSA	1
1-489	LEANDRO DELLA SANTA	70%	ESTE	SANTA ROSA	1
1-008	GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN	30%	ESTE	SAN MARTÍN	2
1-011	JUAN JOSÉ CASTELLI	70%	ESTE	SAN MARTÍN	1
1-055	CORRIENTES	30 %	ESTE	SAN MARTÍN	1
1-397	TOMÁS THOMAS	70%	ESTE	SAN MARTÍN	1
1-739	BICENTENARIO DE GENERAL SAN MARTÍN	30%	ESTE	SAN MARTÍN	1
9-032	GENERAL SAN MARTÍN	30%	ESTE	SAN MARTÍN	1
1-061	CORONEL PEDRO JOSÉ DIAZ	70%	CENTRO SUR	TUNUYÁN	1
1-230	FRANCISCO JAVIER MORALES	100%	CENTRO SUR	TUNUYÁN	1
1-189	ANTONIO OLIVARES	100%	CENTRO SUR	SAN CARLOS	1
1-280	BERNARDO QUIROGA	70%	CENTRO SUR	SAN CARLOS	1
1-536	FUERTE SAN CARLOS	100%	CENTRO SUR	SAN CARLOS	1
1-594	FRANCISCO SORIANO	100%	CENTRO SUR	SAN CARLOS	1
1-605	MATÍAS ZAPIOLA	70%	CENTRO SUR	SAN CARLOS	3
1-703	EMILIO MANSO	70%	CENTRO SUR	SAN CARLOS	1
8-593	YAPEYÚ	100%	CENTRO SUR	SAN CARLOS	3 ALBERGUE

1-066	JUAN BAUTISTA ALBERDI	100%	CENTRO SUR	TUPUNGATO	2
1-099	VICENTE GIL	70%	CENTRO SUR	TUPUNGATO	1
1-437	EMILIA HERRERA DE TORO	70%	CENTRO SUR	TUPUNGATO	1
1-467	GUILLERMO MARCONI	100%	CENTRO SUR	TUPUNGATO	1
1-518	DOMINGO LUCAS BOMBAL	100%	CENTRO SUR	TUPUNGATO	3
1-046	ESCUADRÓN 28 DE GENDARMERÍA NACIONAL	100%	CENTRO SUR	SAN CARLOS	1
1-235	ESTEBAN ECHEVERRIA	70%	CENTRO SUR	SAN CARLOS	1
1-387	MANUEL LEMOS	100%	CENTRO SUR	SAN CARLOS	1
1-429	ÁNGEL FURLOTTI	100%	CENTRO SUR	SAN CARLOS	1
1-147	ADOLFO TULA	70%	CENTRO SUR	SAN CARLOS	1
1-115	REPÚBLICA ARGENTINA	70%	CENTRO SUR	TUNUYÁN	2
1-293	GABRIELA MISTRAL	100%	CENTRO SUR	TUNUYÁN	2
1-426	JOSÉ HERNANDEZ	30%	CENTRO SUR	TUNUYÁN	1
1-479	ANTONIO TORRES	70%	CENTRO SUR	TUNUYÁN	1
1-502	MARÍA ISABEL ZARA DE GUIARD	50%	CENTRO SUR	TUNUYÁN	1
1-105	LINDOR CASTILLO	100%	CENTRO SUR	TUPUNGATO	1
1-439	CAPITAN DE FRAGATA CARLOS M. MOYANO	100%	CENTRO SUR	TUPUNGATO	2
1-534	CMDTE. LUIS PIEDRABUENA	100%	CENTRO SUR	TUPUNGATO	1
1-004	DOCTOR GUILLERMO RAWSON	0%	CENTRO	GODOY CRUZ	2
1-077	PROVINCIA DE BUENOS AIRES	30%	CENTRO	GODOY CRUZ	2
1-220	MISIONES	0%	CENTRO	GODOY CRUZ	2
1-356	VICTORIANO MONTES	0%	CENTRO	GODOY CRUZ	2
1-585	1° DE FEBRERO	0%	CENTRO	GODOY CRUZ	2
1-620	CNEL. PEDRO REGALADO DE LA PLAZA	50%	CENTRO	GODOY CRUZ	1
1-624	FRAY LUIS BELTRÁN	30%	CENTRO	GODOY CRUZ	2
1-629	CARLOS PELLEGRINI	70%	CENTRO	GODOY CRUZ	1
1-072	DR. ROQUE SÁENZ PEÑA	0%	CENTRO	GODOY CRUZ	1
1-116	DR. TOMÁS GODOY CRUZ	50%	CENTRO	GODOY CRUZ	1
1-419	EMAÚS	70%	CENTRO	GODOY CRUZ	2
1-579	PETROLEROS ARGENTINOS	30%	CENTRO	GODOY CRUZ	2
1-640	REYES CATÓLICOS	0%	CENTRO	GODOY CRUZ	2
1-675	SAN FRANCISCO DE ASÍS	50%	CENTRO	GODOY CRUZ	1
1-688	CERRO ACONCAGUA	50%	CENTRO	GODOY CRUZ	1
1-714	CIUDAD DE BRASILIA	70%	CENTRO	GODOY CRUZ	1
1-108	DR. JULIO LEMOS	0%	CENTRO	GODOY CRUZ	1
1-337	JUAN FRANCISCO COBO	50%	CENTRO	GODOY CRUZ	2
1-408	REPÚBLICA DEL PERÚ	0%	CENTRO	GODOY CRUZ	2
1-456	AGUSTÍN ÁLVAREZ	50%	CENTRO	GODOY CRUZ	2
1-485	AVELINO MAURE	0%	CENTRO	GODOY CRUZ	3
1-544	DR. SEVERO GUTIERREZ DEL CASTILLO	50%	CENTRO	GODOY CRUZ	1
1-552	BANDERA ARGENTINA	50%	CENTRO	GODOY CRUZ	1
1-580	DR. CARLOS PADÍN	70%	CENTRO	GODOY CRUZ	1
1-623	MANUEL PACÍFICO ANTEQUEDA	0%	CENTRO	GODOY CRUZ	1

1-641	JUAN DE CORIA BOHORQUEZ	30%	CENTRO	GODOY CRUZ	1
1-672	RENATO DELLA SANTA	70%	CENTRO	GODOY CRUZ	2
1-003	JUSTO JOSÉ DE URQUIZA	0%	CENTRO	MAIPÚ	1
1-203	JUAN CORNELIO MOYANO	50%	CENTRO	MAIPÚ	1
1-607	RIELES ARGENTINOS	0%	CENTRO	MAIPÚ	1
1-680	CELINA RAMONA ÁLVAREZ	50%	CENTRO	MAIPÚ	2
1-723	MTRA. ELIDA RUBIO DE BERDASCO	0%	CENTRO	MAIPÚ	1
1-095	JUAN CRISÓSTOMO LAFINUR	70%	CENTRO	MAIPÚ	1
1-168	FERNANDO SIMÓN	70%	CENTRO	MAIPÚ	1
1-169	EMILIO BARRERA	70%	CENTRO	MAIPÚ	1
1-323	NORBERTO PIÑERO	100%	CENTRO	MAIPÚ	3
1-396	CLODOMIRO GIMÉNEZ	100%	CENTRO	MAIPÚ	1
1-446	CUSTODIA ZULOAGA	100%	CENTRO	MAIPÚ	2
1-744	DR. PEDRO FELIPE VACAS	50%	CENTRO	MAIPÚ	1
1-040	JUAN JOSÉ VIAMONTE	70%	CENTRO	MAIPÚ	1
1-049	JUANA SEGURA DE PERALTA	70%	CENTRO	MAIPÚ	2
1-050	INDEPENDENCIA ARGENTINA	50%	CENTRO	MAIPÚ	1
1-089	LA SUPERIORA	50%	CENTRO	MAIPÚ	1
1-121	CABILDO ABIERTO	70%	CENTRO	MAIPÚ	1
1-166	VALLE DE LAS BARRANCAS	100%	CENTRO	MAIPÚ	2
1-330	PASCUAL TOSO	70%	CENTRO	MAIPÚ	1
1-338	MIGUEL DE UNAMUNO	100%	CENTRO	MAIPÚ	1
1-662	DR. CARLOS MARÍA BIEDMA	50%	CENTRO	MAIPÚ	1
1-051	MARÍA CREMASCHI DE CAVAGNARO	70%	CENTRO	MAIPÚ	1
1-457	LEOPOLDO ZULOAGA	50%	CENTRO	MAIPÚ	1
1-741	RVDO. PADRE FRANCISCO MÜHN	70%	CENTRO	MAIPÚ	2
1-023	TERESA O'CONNOR	0%	CENTRO	LUJÁN DE CUYO	1
1-037	DR. JULIO MAYORGA	0%	CENTRO	LUJÁN DE CUYO	3
1-153	PROVINCIA DE TUCUMÁN	0%	CENTRO	LUJÁN DE CUYO	1
1-154	GRAL. ENRIQUE MOSCONI	0%	CENTRO	LUJÁN DE CUYO	1
1-155	INGENIERO JUAN B. MARCHIONATTO	30%	CENTRO	LUJÁN DE CUYO	1
1-216	NICOLÁS AVELLANEDA	50%	CENTRO	LUJÁN DE CUYO	2
1-671	DR. OSCAR IGNACIO AGÜERO	30%	CENTRO	LUJÁN DE CUYO	2
1-157	JUAN BAUTISTA AZOPARDO	100%	CENTRO	LUJÁN DE CUYO	3
1-158	GRAL. ESPEJO	70%	CENTRO	LUJÁN DE CUYO	1
1-237	PERIODISTAS ARGENTINOS	70%	CENTRO	LUJÁN DE CUYO	1
1-264	PEDRO JOSÉ VIDELA	100%	CENTRO	LUJÁN DE CUYO	1
1-304	LUIS BALDINI	70%	CENTRO	LUJÁN DE CUYO	1
1-486	JOSÉ LORENZO GÜIRALDES	100%	CENTRO	LUJÁN DE CUYO	1
1-570	CORONEL MANUEL DORREGO	100%	CENTRO	LUJÁN DE CUYO	1
1-578	RAMÓN CESAR NOVERO	100%	CENTRO	LUJÁN DE CUYO	3
1-600	FRAY CAYETANO RODRÍGUEZ	100%	CENTRO	LUJÁN DE CUYO	1
1-642	EL REMANSO	100%	CENTRO	LUJÁN DE CUYO	1
1-012	COMANDANTE SATURNINO TORRES	30%	CENTRO	LUJÁN DE CUYO	2
1-020	DOMINGO FRENCH	50%	CENTRO	LUJÁN DE CUYO	1

1-073	VIRGEN DE LA CARRODILLA	50%	CENTRO	LUJÁN DE CUYO	1
1-145	DR. EMILIO JOFRÉ	0%	CENTRO	LUJÁN DE CUYO	1
1-159	BENITO JUÁREZ	70%	CENTRO	LUJÁN DE CUYO	1
1-320	CRISTÓBAL COLÓN	100%	CENTRO	LUJÁN DE CUYO	1
1-430	CAPITÁN DE FRAGATA CARLOS A. NEGRI	100%	CENTRO	LUJÁN DE CUYO	1
1-558	RÍO BLANCO	100%	CENTRO	LUJÁN DE CUYO	1
1-609	PERITO FRANCISCO MORENO	0%	CENTRO	LUJÁN DE CUYO	1
1-715	DR. RENÉ FAVALORO	50%	CENTRO	LUJÁN DE CUYO	3
1-083	FAUSTINO PICALLO	0%	SUR	SAN RAFAEL	1
1-270	RODOLFO ISELÍN	0%	SUR	SAN RAFAEL	2
1-329	OLEGARIO VÍCTOR ANDRADE	0%	SUR	SAN RAFAEL	1
1-567	REPÚBLICA ÁRABE SIRIA	0%	SUR	SAN RAFAEL	3
1-619	LIB. GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN	0%	SUR	SAN RAFAEL	1
1-621	GRAL. JULIO A. ROCA	0%	SUR	SAN RAFAEL	1
1-309	ARMADA ARGENTINA	70%	SUR	SAN RAFAEL	3
1-325	GRAL. MANUEL CORVALAN SOTOMAYOR	70%	SUR	SAN RAFAEL	2
1-076	PEDRO MOLINA	70%	SUR	SAN RAFAEL	1
1-082	PROVINCIA DEL CHACO	70%	SUR	SAN RAFAEL	1
1-186	DR. JUAN BENJAMÍN TERÁN	70%	SUR	SAN RAFAEL	1
1-202	MARTÍN ZAPATA	100%	SUR	SAN RAFAEL	1
1-296	MTRO. JUAN MANUEL GAMBOA	100%	SUR	SAN RAFAEL	2
1-302	RAFAEL MAULEON CASTILLO	100%	SUR	SAN RAFAEL	1
1-368	PROF. JOSÉ RAMÓN AMOROSO	100%	SUR	SAN RAFAEL	1
1-091	DOMINGO HERMIDA	100%	SUR	SAN RAFAEL	1
1-134	TRIUNVIRATO	70%	SUR	SAN RAFAEL	1
1-269	OSVALDO MAGNASCO	100%	SUR	SAN RAFAEL	2
1-376	FELICIANO CHICLANA	100%	SUR	SAN RAFAEL	1
1-595	PASO DE LOS ANDES	100%	SUR	SAN RAFAEL	1
1-084	DEOCLECIO GARCÍA	100%	SUR	SAN RAFAEL	2
1-133	MARTIN PALERO	70%	SUR	SAN RAFAEL	1
1-392	JUAN QUILES	100%	SUR	SAN RAFAEL	1
1-117	JUAN DE DIOS CORREAS	70%	SUR	SAN RAFAEL	1
1-252	ÁLVAREZ CONDARCO	100%	SUR	SAN RAFAEL	1
1-102	ENTRE RÍOS	70%	SUR	GENERAL ALVEAR	1
1-250	MIGUEL DE AZCUÉNAGA	70%	SUR	GENERAL ALVEAR	1
1-326	BERNARDO DE IRIGOYEN	100%	SUR	GENERAL ALVEAR	1
1-492	DELIA EULIARTE DE SALONIA	70%	SUR	GENERAL ALVEAR	2
1-438	CAPITÁN JOSÉ LEÓN LEMOS	70%	SUR	MALARGÜE	2
1-618	GRAL. MANUEL NICOLÁS SAVIO	70%	SUR	MALARGÜE	1
1-599	TTE. GRAL. RUFINO ORTEGA	70%	SUR	MALARGÜE	1
1-668	MAESTRO LUIS EMILIO LEÓN	70%	SUR	MALARGÜE	1
1-494	GENDARME ARGENTINO	70%	SUR	MALARGÜE	1
1-367	EL CHACAY	100%	SUR	MALARGÜE	3

1-718	PROF. BUSTOS DÁVILA	70%	SUR	MALARGÜE	1
1-094	JACINTO BOTANA	100%	SUR	SAN RAFAEL	1
1-187	EMILIO TURQUI	100%	SUR	SAN RAFAEL	1
1-321	BALBINO ARIZU	70%	SUR	SAN RAFAEL	1
1-344	CARLOS OCTAVIO BUNGE	100%	SUR	SAN RAFAEL	1
1-425	ING. AUGUSTO ROSSEL	100%	SUR	SAN RAFAEL	3
8-384	CARLOS RUSCONI	100%	SUR	MALARGÜE	2 ALBERGUE
8-443	PROF. HÉCTOR ALFREDO CUBO	100%	SUR	MALARGÜE	2 ALBERGUE
8-469	COMANDANTE RAMÓN FREIRE	100%	SUR	MALARGÜE	2 ALBERGUE
8-493	JOSÉ RÍOS	100%	SUR	MALARGÜE	2 ALBERGUE
8-497	BERNARDO HOUSSAY	100%	SUR	MALARGÜE	3 ALBERGUE
8-511	PEREGRINA CANTOS	100%	SUR	MALARGÜE	4 ALBERGUE
8-513	ALBERTO EINSTEIN	100%	SUR	MALARGÜE	2 ALBERGUE
8-589	CRISTO REDENTOR	100%	SUR	MALARGÜE	2 ALBERGUE
8-597	PEDRO SCALABRINI	100%	SUR	SAN RAFAEL	4 ALBERGUE
8-659	RÍO COLORADO	100%	SUR	MALARGÜE	2 ALBERGUE
8-705	CARAPACHO	100%	SUR	MALARGÜE	3 ALBERGUE
1-013	ALFREDO R. BUFANO	100%	SUR	SAN RAFAEL	2
1-130	CARMEN ZAPATA DE CORVALÁN	50%	SUR	SAN RAFAEL	1
1-137	JUAN PALMA	70%	SUR	SAN RAFAEL	2
1-224	LOS ANDES	70%	SUR	SAN RAFAEL	1
1-458	LEGADO PASCUAL IACCARINI	70%	SUR	SAN RAFAEL	1
1-475	AMADOR BURGOS	70%	SUR	SAN RAFAEL	2
1-070	CAPITAL FEDERAL	30%	SUR	GENERAL ALVEAR	2
1-128	SEBASTIÁN SAMPER	70%	SUR	GENERAL ALVEAR	1
1-143	PEDRO PASCUAL SEGURA	70%	SUR	GENERAL ALVEAR	2
1-299	FUERTE NUEVO	70%	SUR	GENERAL ALVEAR	1
1-400	BANDERA DE LOS ANDES	100%	SUR	GENERAL ALVEAR	1
8-332	JOSÉ MUSALE	100%	SUR	GENERAL ALVEAR	3 ALBERGUE
8-383	TTE. CNEL. MARCOS GRAÑA	100%	SUR	GENERAL ALVEAR	2 ALBERGUE
8-644	VIALIDAD NACIONAL	100%	SUR	SAN RAFAEL	2 ALBERGUE
1-401	REPÚBLICA DE BOLIVIA	70%	SUR	SAN RAFAEL	1
1-447	PEDRO JULIÁN BOMBAL	70%	SUR	SAN RAFAEL	1
1-505	MARÍA D. HENRIQUEZ DE BUSTOS	100%	SUR	SAN RAFAEL	3
1-568	CONRADO ATENCIO	70%	SUR	SAN RAFAEL	1
1-689	FRANCISCO PEÑASCO AURA	70%	SUR	SAN RAFAEL	1
1-025	25 DE MAYO	30%	SUR	SAN RAFAEL	1
1-086	FEDERICO ALBERTO SUTER	30%	SUR	SAN RAFAEL	1
1-101	CMTE. JOSÉ ANTONIO SALAS	70%	SUR	SAN RAFAEL	1

1-131	ANTONIO EPIFANIO DÍAZ	30%	SUR	SAN RAFAEL	1
1-324	PEDRO JULIÁN ORTÍZ	0%	SUR	SAN RAFAEL	2
9-036	M.T.DE SAN MARTÍN DE BALCARCE	0%	SUR	SAN RAFAEL	1

ANEXO IV

AUTORIZACIÓN A TERCERO INTERVINIENTE

A: Junta Calificadora de Méritos de Educación Primaria.

Ref: Traslado Definitivo Docente 2023.

La/El que suscribe

(Apellido y Nombre/s) DNI N°....., AUTORIZA al/la Señor/a

.....(Apellido y Nombre/s del autorizado/a)

DNI N° a optar por mí, un cargo en el Concurso de Traslado Definitivo Docente

2023, de Educación Primaria.

Declaro por la presente conocer el cuerpo del resolutivo del que forma parte este Anexo, RENUNCIANDO a reclamos devenidos por el mal uso de esta autorización por parte del autorizado.

FIRMA:

Lugar y fecha:

APELLIDO Y NOMBRE/S:

DNI/ CUIL:/

La presente autorización tendrá validez SÓLO con la presentación de DNI original/digital o Cédula Federal o Pasaporte del autorizado/a al momento del Acto Público de Concurso de Traslado Definitivo Docente 2023.

Adjuntar copia de DNI de Autorizado/a y Copia Autenticada del/la Docente que Autoriza.